



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

Mocoa, 4 de abril de 2011

El día 1° de abril de 2011, se recibió la Ordenanza 625 de marzo 31 de 2011, "Por la cual se institucionaliza la celebración del Día de la Afrocolombianidad en el Departamento del Putumayo"

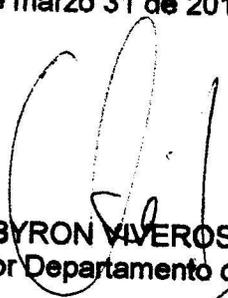
Sancionase y Publíquese la Ordenanza 625 de marzo 31 de 2011, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.



JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 625 de marzo 31 de 2011.



JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oscar Fernando Burbano Vasquez, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.



ORDENANZA No. 625
(Marzo 31 de 2011)

POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, ley 70 de 1993, art. 2, 13 de la C.P. ley 21 de 1991

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Institucionalícese en el Departamento del Putumayo la Celebración del día de la afrocolombianidad, el 21 de mayo de cada año, como mecanismo institucional y comunitario para la promoción e impulso de la identidad afro colombiana y fortalecimiento de la interculturalidad.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese al Gobernador del Departamento del Putumayo para hacer movimientos presupuestales para el cumplimiento de esta ordenanza.

ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2011


PAULO LUNA LINARES
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO E. ORTEGA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 625
(Marzo 31 de 2011)

POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Marzo 23 de 2011
SEGUNDO DEBATE	:	Marzo 29 de 2011
TERCER DEBATE	:	Marzo 31 de 2011

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2011.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.